

Quillota, 21 MAR. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 3432 Vistos: La solicitud presentada por **PEDRO DEL CARMEN REYES ROJAS**; 1.-Fotocopia de Formulario Solicitud Patente de Microempresas Familiares de 4 de marzo de 2019; 2.-Informe N° 10 de 18 de marzo de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 3.-Decreto Alcaldicio N° 2066 de fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; 4.-La Resolución 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1 .- NOMBRE : **PEDRO DEL CARMEN REYES ROJAS**
2 .- R.U.T. :
3 .- UBICADO EN :
4 .- GIRO PRINCIPAL : BAZAR
5 .- CÓDIGO ACTIVIDAD : 477399

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/DMB/LCO/cps